

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

268 PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la citada Sociedad hace público que, en el domicilio social, a 20 de enero de 2023, PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL, S.À.R.L., actuando en su condición de accionista único de la Sociedad, debidamente representado, en ejercicio de las competencias de la Junta General, ha adoptado, entre otras que no la contradicen, una decisión de reducción de capital, que expresa los siguientes extremos:

I.- La cifra de la reducción es de cuarenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil novecientos treinta y nueve euros con setenta céntimos de euro (45.146.939,70€), quedando el capital social fijado en diez millones quinientos noventa mil cuarenta euros con setenta céntimos de euro (10.590.040,70€).

II.- La finalidad de la reducción es la devolución de aportaciones al accionista único.

III.- Se efectúa mediante la amortización de setecientos cincuenta y un mil ciento noventa y siete (751.197) acciones, números 176.208 a 927.404, ambos inclusive, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10€) de valor nominal cada una de ellas.

IV.- La reducción se ejecutará en el término de quince (15) días, contadero desde el vencimiento del plazo de treinta (30), a contar desde la fecha en que se publique el último anuncio de la presente decisión y, en su caso, tras cumplir con los requisitos que indica el artículo 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras la ejecución de la referida decisión, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado según el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5º.- El capital social se fija en la cantidad de diez millones quinientos noventa mil cuarenta euros con setenta céntimos de euro (10.590.040,70€) y está representado por ciento setenta y seis mil doscientas siete (176.207) acciones ordinarias, totalmente suscritas y desembolsadas, nominativas, de sesenta euros con diez céntimos de euro (60,10€) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno (1) al ciento setenta y seis mil doscientos siete (176.207), ambos inclusive, constitutivas de una sola clase y serie, pudiendo los títulos de acciones tener el carácter de múltiples."

En lo menester, se hace constar que los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición a esta reducción de capital durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la decisión, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Alcobendas (Madrid), 20 de enero de 2023.- Los Administradores mancomunados, D. Ricardo Rodrigues Carrasquinho y D. Marc Castañer Folch.

ID: A230002581-1